BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 72/2022

Asunción, 08 de agosto de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL (SBE)" - ID 410597.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 18 de julio de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL (SBE)" - ID 410597**, con el objeto de presentar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento Ejercicio 2022, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Por Resolución N° 4 Acta 27 de fecha 03 de mayo de 2022, el Directorio del BNF aprobó la modificación del PAC en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 14 de julio de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 410597, presentaron sus propuestas **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, INTELFLY S.A., OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., GOLDEN PACK S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A.** y **JUAN RODRIGUEZ.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por Ítems:

1 - Heladera con congelador	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	49.000.000
INTELFLY S.A. - 80055617-8	49.999.500
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	50.000.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	58.000.000
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. - 80023647-5	73.400.000
JUAN RODRIGUEZ - 2514872-9	75.000.000

2 - Heladera Compacta para oficina	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	35.100.000
INTELFLY S.A. - 80055617-8	35.395.500
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	37.900.000
JUAN RODRIGUEZ - 2514872-9	51.360.000
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. - 80023647-5	58.000.000

3 - Horno Microondas	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	5.400.000
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	5.779.000
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	6.290.000
INTELFLY S.A. - 80055617-8	7.530.000
JUAN RODRIGUEZ - 2514872-9	8.160.000
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. - 80023647-5	8.530.000

RICARDO ABDAN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

4 - Televisor LED	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	115.899.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	115.900.000
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	115.920.000
INTELFLY S.A. - 80055617-8	119.099.900
JUAN RODRIGUEZ - 2514872-9	167.076.000

5 - Bebedero eléctrico	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	25.600.000
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	25.690.000
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. - 80023647-5	28.710.000
INTELFLY S.A. - 80055617-8	37.499.900
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	37.500.000
JUAN RODRIGUEZ - 2514872-9	41.007.000

6 - Ventilador de pie	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
INTELFLY S.A. - 80055617-8	2.394.278
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	2.394.280
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	2.439.000
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. - 80023647-5	3.450.000
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	3.500.000

7 - Cocina a gas	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	6.299.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	6.300.000
INTELFLY S.A. - 80055617-8	6.929.900
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	6.930.000
JUAN RODRIGUEZ - 2514872-9	9.500.000
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. - 80023647-5	16.670.000

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80031970-2 - TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Ítems	Precio Ganador
2 - Heladera Compacta para oficina	35.100.000
3 - Horno Microondas	5.400.000
5 - Bebedero eléctrico	25.600.000

Proveedor: 80055617-8 - INTELFLY S.A.

Ítems	Precio Ganador
6 - Ventilador de pie	2.394.278

Proveedor: 80057605-5 - GOLDEN PACK S.A.

Ítems	Precio Ganador
1 - Heladera con congelador	49.000.000
4 - Televisor LED	115.899.000
7 - Cocina a gas	6.299.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de la oferta de fecha 18 de julio de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez de López, INTELFLY S.A., OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., GOLDEN PACK S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A.** y **COVA de Juan Rodriguez** con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	188.760.000.-
2	GOLDEN PACK S.A.	205.061.280.-
3	INTELFLY S.A.	258.848.930.-
4	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	284.694.320.-
5	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez de López	258.040.000.-
6	COVA de Juan Rodriguez	352.103.000.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.**

RICARDO ABDON BONAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez de López, INTELFLY S.A., OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., GOLDEN PACK S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A.** y **COVA de Juan Rodriguez,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez de López	INTELFLY S.A.	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	GOLDEN PACK S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	COVA de Juan Rodriguez
Documentos	**Cumple / No Cumple**					
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	**Cumple (*)**	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Físicas. - Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. - En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 5. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.: Los datos consignados en su Formulario de Oferta Física en la Procedencia, no coincide con lo indicado en la SBE, según el siguiente detalle:

Ítem	Procedencia SBE	Procedencia Oferta Física
6 Ventilador de pie	Brasil	China

RICARDO ABDON DENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme a lo establecido en el art. 56 "Omisión y discrepancia de datos" de la Resolución DNCP N° 1399/2020, y siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a eliminar la oferta presentada por el mismo para el Ítem N° 7, conforme a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019.

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS REPRESENTANTES	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
PARANA COMERCIAL	**808867-5**	
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LÓPEZ	808.867	No Registra datos
INTELFLY S.A.	**80055617-8**	
NIMIO VILLALBA GAUTO	2.538.822	No Registra datos
CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA	2.043.479	No Registra datos
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A	**80023647-5**	
CARLOS EMANUEL FRIEDMANN GONZALEZ	646.088	No Registra datos
CARLOS FRANCISCO FRIEDMANN ORTIZ	3.639.365	No Registra datos
MARIA BETHANIA FRIEDMANN ORTIZ	4.970.540	No Registra datos
GOLDEN PACK S.A.	**80057605-5**	
CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	359.879	No Registra datos
CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS	1.238.080	No Registra datos
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	**80031970-2**	
MIGUEL ANGEL RIVEROS	666.682	No Registra datos
GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS	747.143	No Registra datos
GRACIELA MARGARITA IMAS	4.223.972	No Registra datos
LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS	4.552.693	No Registra datos
MARIA CECILIA RIVEROS IMAS	4.552.695	No Registra datos
MARIA CRISTINA RIVEROS IMAS	4.552.696	No Registra datos
MARIA GABRIELA RIVEROS IMAS	4.552.698	No Registra datos
MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ	3.525.927	No Registra datos
JOHANA MARIA RODRIGEZ FERNANDEZ	4.435.294	No Registra datos
COVA	**2514872-9**	
JUAN RODRIGUEZ	2.514.872	No Registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 08 de agosto de 2022, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentadas por **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez de López, INTELFLY S.A., OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., GOLDEN PACK S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A. y COVA de Juan Rodriguez,** resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que la tabla comparativa de ofertas es como sigue:

1 - Heladera con congelador	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	49.000.000
INTELFLY S.A. - 80055617-8	49.999.500
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	50.000.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	58.000.000
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. - 80023647-5	73.400.000
JUAN RODRIGUEZ - 2514872-9	75.000.000

2 - Heladera Compacta para oficina	
Oferentes	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	35.100.000

RICARDO ADOLFO AMATO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERESIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INTELFLY S.A. - 80055617-8	35.395.500
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	37.900.000
JUAN RODRIGUEZ - 2514872-9	51.360.000
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. - 80023647-5	58.000.000

3 - Horno Microondas

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido) G.
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	5.400.000
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	5.779.000
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	6.290.000
INTELFLY S.A. - 80055617-8	7.530.000
JUAN RODRIGUEZ - 2514872-9	8.160.000
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. - 80023647-5	8.530.000

4 - Televisor LED

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido) G.
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	115.899.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	115.898.940
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	115.920.000
INTELFLY S.A. - 80055617-8	119.099.900
JUAN RODRIGUEZ - 2514872-9	167.076.000

5 - Bebedero eléctrico

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido) G.
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	25.600.000
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	25.689.990
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. - 80023647-5	28.710.000
INTELFLY S.A. - 80055617-8	37.499.880
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	37.500.000
JUAN RODRIGUEZ - 2514872-9	41.007.000

6 - Ventilador de pie

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido) G.
INTELFLY S.A. - 80055617-8	2.394.270
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	2.394.280
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	2.439.000
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	3.500.000

7 - Cocina a gas

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido) G.
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	6.299.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A. - 80031970-2	6.300.000
INTELFLY S.A. - 80055617-8	6.929.900
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ - 808867-5	6.930.000
JUAN RODRIGUEZ - 2514872-9	9.500.000
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. - 80023647-5	16.670.000

- **Verificación de los precios ofertados por el oferente participante:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez de López, INTELFLY S.A., OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., GOLDEN PACK S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A. y COVA de Juan Rodriguez,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			Referencial BNF		TUPI RAMOS GENERALES S.A.			COVA de Juan Rodriguez			INTELFLY S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%
1	Heladera con congelador	20	2.795.517	55.910.340	2.900.000	58.000.000	4%	3.750.000	75.000.000	34%	2.499.975	49.999.500	-11%
2	Heladera Compacta para oficina	20	2.233.899	44.677.980	1.755.000	35.100.000	-21%	2.568.000	51.360.000	15%	1.769.775	35.395.500	-21%
3	Horno Microondas	10	660.998	6.609.980	540.000	5.400.000	-18%	816.000	8.160.000	23%	753.000	7.530.000	14%
4	Televisor LED	90	1.537.250	138.352.500	1.287.778	115.900.020	-16%	1.856.400	167.076.000	21%	1.323.332	119.099.880	-14%
5	Bebedero eléctrico	30	1.188.600	35.658.000	853.334	25.600.020	-28%	1.366.900	41.007.000	15%	1.249.996	37.499.880	5%
6	Ventilador de pie	10	351.354	3.513.540	239.428	2.394.280	-32%	No Cotiza	No Cotiza	0%	239.427	2.394.270	-32%
7	Cocina a gas	10	915.000	9.150.000	630.000	6.300.000	-31%	950.000	9.500.000	4%	692.990	6.929.900	-24%

RICARDO ABDON PINAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

			Referencial BNF		PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez de López			OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.			GOLDEN PACK S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%
1	Heladera con congelador	20	2.795.517	55.910.340	2.500.000	50.000.000	-11%	3.670.000	73.400.000	31%	2.450.000	49.000.000	-12%
2	Heladera Compacta para oficina	20	2.233.899	44.677.980	1.895.000	37.900.000	-15%	2.900.000	58.000.000	30%	No Cotiza	No Cotiza	0%
3	Horno Microondas	10	660.998	6.609.980	629.000	6.290.000	-5%	853.000	8.530.000	29%	577.900	5.779.000	-13%
4	Televisor LED	90	1.537.250	138.352.500	1.288.000	115.920.000	-16%	No Cotiza	No Cotiza	0%	1.287.766	115.898.940	-16%
5	Bebedero eléctrico	30	1.188.600	35.658.000	1.250.000	37.500.000	5%	957.000	28.710.000	-19%	856.333	25.689.990	-28%
6	Ventilador de pie	10	351.354	3.513.540	350.000	3.500.000	0%	Eliminado en Sustancial.			243.900	2.439.000	-31%
7	Cocina a gas	10	915.000	9.150.000	693.000	6.930.000	-24%	1.667.000	16.670.000	82%	629.900	6.299.000	-31%

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **PARANA COMERCIAL S.A.,** se halla dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020, no así las ofertas presentadas por **TUPI RAMOS GENERALES S.A., COVA de Juan Rodriguez, INTELFLY S.A., OFICINA TECNICA COMERCIAL** y **GOLDEN PACK S.A.**

Por nota BNF SDEO N° 250 de fecha 21 de julio de 2022, se solicitó **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, la composición detallada de los precios finales ofertados para los Ítems N° 5, 6 y 7, considerando que su oferta supera el 25% por debajo de los precios de referencia de la convocante y su justificación correspondiente.

TUPI RAMOS GENERALES S.A., a través de la nota de fecha 25 de julio de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, descripción del bien, costo del producto, gastos administrativos, impuesto y precio unitario ofertado y la siguiente justificación: "*Se ha realizado un recargo de utilidad mínima y prudencial, partiendo de una base de negociación de costos con el proveedor, por la cantidad solicitada. Además, teniendo en cuenta las modificaciones de las especificaciones técnicas, solicitadas en las adendas, se han cotizado modelos de productos estándares, pero que a su vez cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

Por nota BNF SDEO N° 251 de fecha 21 de julio de 2022, se solicitó **COVA de Juan Rodriguez**, composición detallada del precio final ofertado para el Ítem N° 1, considerando que su oferta supera el 15% por encima del precio de referencia de la convocante y su justificación correspondiente.

COVA de Juan Rodriguez, a través de la nota de fecha 25 de julio de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, código de catálogo, descripción del bien, unidad de medida, presentación, cantidad, marca, procedencia, precio unitario, costo, IVA, gastos operativos, administrativos, financieros, retención ley 2051, utilidad, precio total y la siguiente justificación: "*Nuestros precios están ajustados a los precios del mercado, y la diferencia se debe a que algunos precios referenciales de la convocante se encuentran muy por debajo por encima del precio del mercado".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos

Por nota BNF SDEO N° 252 de fecha 21 de julio de 2022, se solicitó **INTELFLY S.A.**, la composición detallada del precio finales ofertado para el Ítem N° 6, considerando que su oferta supera el 25% por debajo del precio de referencia de la convocante y su justificación correspondiente.

INTELFLY S.A., a través de la nota de fecha 25 de julio de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, descripción del bien, costo, utilidad, utilidad aproximada, precio final y precio ofertado. con la siguiente justificación: "*La marca ofertada tiene un costo muy inferior atendiendo que obtenemos descuentos muy significativos por calificar como cliente distribuidor del representante de la marca aquí en Paraguay".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Por nota BNF SDEO N° 253 de fecha 21 de julio de 2022, se solicitó **OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.**, la composición detallada de los precios finales ofertados Ítems N° 1, 2, 3 y 7, considerando que su oferta supera el 25% por debajo de los precios de referencia de la convocante y su justificación correspondiente.

OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., no respondió a lo solicitado, razón por la cual se procede a rechazar su oferta para los Ítems N° 1, 2, 3 y 7, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Por nota BNF SDEO N° 254 de fecha 21 de julio de 2022, se solicitó **GOLDEN PACK S.A.**, la composición detallada de los precios finales ofertados Ítems N° 5, 6, y 7, considerando que su oferta supera el 25% por debajo de los precios de referencia de la convocante y su justificación correspondiente.

GOLDEN PACK S.A., a través de la nota de fecha 25 de julio de 2022, presentó la composición de los precios finales ofertados, según listado que contiene: Ítem Código de Catalogo, Descripción del bien, Unidad de medida, presentación, Precio Unitario IVA Incluido, Precio Coste Unitario IVA Incluido, Gastos administrativos y financieros, Gastos de ventas, Logística, Impuesto y Precio total Unitario IVA incluido. Asimismo, remitió la siguiente justificación: *"en nuestros precios están previstos todos los componentes de nuestra venta, los costos de las mercaderías y otros gastos administrativos, motivo por el cual tenemos un resultado totalmente viable como para cumplir ante una eventual adjudicación".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 573/2022 del 10 de mayo de 2022.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

  - **Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA,** debido a que los productos ofertados son de procedencia extranjera.

  - **Margen de Preferencia Local: NO APLICA**, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó las ofertas presentadas por **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** para los **ítems N° 2, 3** y **5, INTELFLY S.A.** para el **Ítem N° 6** y **GOLDEN PACK S.A.** para los **ítems N° 1, 4** y **7,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

Por correo electrónico de fecha 27 de julio de 2022, se solicitó a las especificaciones técnicas y catálogos de los productos ofertados por **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** para los **ítems N° 2, 3** y **5, INTELFLY S.A.** para el **Ítem N° 6** y **GOLDEN PACK S.A.** para los **ítems N° 1, 4** y **7.**

INTELFY S.A., por nota de fecha 29 de julio de 2022, remitió varias documentaciones de las especificaciones técnicas y catálogos de los productos ofertados, sin embargo, no presentó las documentaciones correspondientes al Ítem N° 6, motivo por el cual no se puede determinar el cumplimiento del mismo respecto a lo solicitado en las especificaciones técnicas, razón por la cual, se **rechaza** su oferta para el mencionado Ítem.

TUPI RAMOS GENERALES S.A. y **GOLDEN PACK S.A.,** presentaron lo solicitado de manera completa y dentro del plazo establecido por la convocante.

Por nota BNF SDEO N° 259 de fecha 01 de agosto de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó la colaboración de la Gerencia Departamental de Administración, para verificar si las especificaciones técnicas y catálogos presentados por **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** y **GOLDEN PACK S.A.,** cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Por nota D.P. S.B.U. N° 21/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Departamental de Administración, informó que las especificaciones técnicas y catálogos presentados por TUPI RAMOS GENERALES S.A. y GOLDEN PACK S.A., cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

ÍTEMS N°	2, 3, 5 y 6	1, 4 y 7
OFERENTES	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**	**GOLDEN PACK S.A.**
DOCUMENTOS	**Cumple / No Cumple**	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs.21	Cumple – Sipe Activo Fs. 01, 02
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 11, 12	Cumple Fs. 29
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple – Sipe Activo Fs. 10	Cumple – Sipe Activo Fs. 01, 02
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 19	Cumple – Sipe Activo Fs. 01, 02
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs.20	Cumple – Sipe Activo Fs. 01, 02
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	**Cumple (**)**	**Cumple (**)**

(**) Por correo electrónico de fecha 26 de julio de 2022, se solicitó a **TUPI RAMOS GENERALES S.A., INTELFY S.A.** y **GOLDEN PACK S.A.**, las copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD, los cuales fueron remitidos por los oferentes dentro del plazo establecido.

- **Verificación de la Experiencia**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Ítems N°	2, 3, 5 y 6	1, 4 y 7
OFERENTES	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**	**GOLDEN PACK S.A.**
Experiencia requerida	**Cumple / No Cumple**	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerará los siguientes índices: 1. Demostrar la experiencia en haber proveído electrodomésticos, por un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, con contratos, facturas, y/o recepciones finales correspondientes a los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021)	Cumple	**Cumple (***)**
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – Sipe Activo Fs. 10	Cumple – Sipe Activo Fs. 01, 02
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 20	Cumple – Sipe Activo Fs. 01, 02
3. Contratos, facturas, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 29, 35	**Cumple (***)**
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. Constancias de haber proveído satisfactoriamente electrodomésticos, expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, correspondientes a los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). 2. Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 1 (un) año, computado a partir de la recepción de los bienes. 3. Garantizar que los equipos a proveerse son nuevos y se encuentran dentro de lo requerido en las especificaciones técnicas del presente llamado.	**Cumple (***)**	**Cumple (***)**
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
1. Copias de constancias de cumplimiento satisfactorias, 3 (tres) como mínimo, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor.	Cumple Fs. 29	**Cumple (***)**

RICARDO ADRIAN BANAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

2. Declaración jurada que certifique la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 1 (un) año, computado a partir de la recepción de los bienes.	Cumple Fs. 16	**Cumple (***)**
3. Declaración jurada que certifique que los equipos a proveerse son nuevos y se encuentran dentro de lo requerido en las especificaciones técnicas del presente llamado.	Cumple Fs. 17	**Cumple (***)**
4. Autorizacion del Fabricante Se solicitará autorización del fabricante, en caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, deberá acreditar ser representante y/o distribuidor oficial o autorizado del mismo. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	**Cumple (***)**	**Cumple (***)**

(***) Por correo electrónico de fecha 27 de julio de 2022, se solicitó a **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** y **GOLDEN PACK S.A.,** documentaciones que avalen su experiencia y capacidad técnica solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales fueron contestados por los mismos dentro del plazo establecido.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** y **GOLDEN PACK S.A.,** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 y 2020)

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	3,36	0,23	25,93%
GOLDEN PACK S.A.	327,59	0,02	0,94%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: Los oferentes analizados **cumplen** con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: Los oferentes analizados **cumplen** con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: Los oferentes analizados **cumplen** con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 1050 de fecha 03 de agosto de 2022.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** y **GOLDEN PACK S.A.,** se concluye que las mismas cumplen con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
2	52141501-007	Heladera Compacta para oficina	Unidad	UNIDAD	20	Jam	China	1.755.000	35.100.000
3	52141502-001	Horno Microondas	Unidad	UNIDAD	10	Jam	China	540.000	5.400.000
5	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	30	Jam	China	853.334	25.600.020
6	25174001-002	Ventilador de pie	Unidad	UNIDAD	10	Jam	China	239.428	2.394.280
Precio Total									**68.494.300**

➢ **GOLDEN PACK S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	52141501-002	Heladera con congelador	Unidad	UNIDAD	20	Tokyo	China	2.450.000	49.000.000
4	52161505-9998	Televisor LED	Unidad	UNIDAD	90	Tokyo	China	1.287.766	115.898.940
7	52141504-006	Cocina a gas	Unidad	UNIDAD	10	Tokyo	China	629.900	6.299.000
Precio Total									**171.197.940**

RICARDO ABDO BANAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL (SBE)" - ID 410597**, lo siguiente:

- Adjudicar a **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** los **ítems N° 2, 3, 5** y **6** por el importe total de G. 68.494.300.- (guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- Adjudicar a **GOLDEN PACK S.A.** los **ítems N° 1, 4** y **7** por el importe total de G. 171.197.940.- (guaraníes ciento setenta y un millones ciento noventa y siete mil novecientos cuarenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
SECRETARIO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ – MIEMBRO, se encuentra ausente por vacaciones.

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
16-8-22
10:15hs.